

REMATES

Remate judicial de propiedad en Ñuñoa – 27 de octubre de 2026 – Causa Rol V-107-2025, 15° Juzgado Civil de Santiago

Publicado el 15/10/2026

“15º juzgado civil de Santiago, huérfanos 1409, 4º piso, Santiago: se rematará, de forma remota por videoconferencia, el día martes 27 de octubre de 2026 a las 13:45 horas, a través del programa Zoom, la propiedad ubicada en calle Sucre número dos mil seiscientos ochenta y ocho E, frente a un Pasaje particular que tiene acceso a la Avenida Sucre, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, y que tiene los siguientes deslindes especiales; NORTE, en veinte metros, resto de la propiedad del señor Maas; SUR, en igual dimensión, resto de la propiedad del señor Maas; ORIENTE, en ocho metros, parte del sitio uno de propiedad de doña Ofelia Báez viuda de Estay; PONIENTE, en ocho metros, parte del sitio cinco de la Población San José de Ñuñoa. El dominio se encuentra inscrito a fojas 86623, número 125112, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Para el efecto de las contribuciones de bienes raíces esta propiedad tiene el rol de avalúo fiscal N° 1031-32 de la comuna de Ñuñoa y un avalúo vigente de $102.764.514 (ciento dos millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesos). El mínimo para posturas será $ 265.000.000. Cada postor, para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista endosable a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.062-8, el cual deberá ser entregado el día viernes anterior a la fecha de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista, el que ser guardado en la custodia del tribunal. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, la entrega deber efectuarse el día hábil anterior en el mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al tribunal al correo electrónico jcsantiago15@pjud.cl, señalando el nombre y RUT de la persona que asistir a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información solo ser recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal 163465 del banco estado. El Tribunal levantará el acta de remate el mismo día de su celebración, la que será suscrita solamente con la firma electrónica avanzada de la Juez y Secretaria del Tribunal, atendida la modalidad en que se lleva a efecto la subasta. El inmueble se vende ad corpus, en el estado en que actualmente se encuentra,

que es conocido y aceptado por el adjudicatario, con todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres y los gravámenes que la afectan. Demás bases y antecedentes en procedimiento voluntario de autorización judicial y enajenación en pública subasta, MARCHANT/, rol V-107-2025” Secretario del Tribunal

Janet Marlene Herman Cornejo

Secretario

PJUD

Vea pdf